



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 030/2009  
D.A.E., DE FECHA 11/MAYO/2009 QUE  
CONCEDE BECA DEPORTIVA, POR EL AÑO  
ACADÉMICO 2009, A LOS ALUMNOS QUE  
SE INDICAN.-

PUNTA ARENAS, JUNIO 18 de 2009.-

RESOLUCIÓN N° 047/2009 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el  
D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N°  
0254 del 03 de Agosto 2006, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 044 del 29  
de Marzo 2007, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución N° 030/2009 D.A.E.,  
de fecha 11 de Mayo 2009 que concede Beca Deportiva, por el año académico 2009, a los alumnos  
que se indican.

2.- Informe emitido por la Sra.  
Coordinadora de Deportes y Recreación, mediante Oficio N° 011/2009 UDR, de fecha 11 de Junio  
2009.

R E S U E L V O:

MODIFÍCASE LA RESOLUCIÓN N°  
030/2009 D.A.E., DE FECHA 11 DE MAYO 2009, EN EL SENTIDO DE ANULAR LA BECA  
DEPORTIVA, POR UN MONTO DE \$ 590.250, CONCEDIDA, POR EL AÑO ACADÉMICO 2009, A LA  
SRTA. EMILIA VALESKA OJEDA OJEDA, RUT: 17.514.674-1, ALUMNA DE LA CARRERA DE  
KINESIOLOGÍA, AL NO CUMPLIR CON EL REQUISITO DE ASISTENCIA A LOS ENTRENAMIENTOS, NI  
PRESENTAR JUSTIFICACIÓN.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VÍCTOR FAJARDO MORALES, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
ANA MARÍA NAZAL MANZUR, SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



*Ana María Nazal Manzur*  
SECRETARÍA DE LA UNIVERSIDAD



RESOLUCIÓN Nº 047/2009 D.A.E.

VFM/AMNM/icj.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud - Departamento Ciencias de la Salud - Coordinación Carrera de Kinesiología - Interesada - Dirección de Asuntos Económicos y Financieros - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - Servicios Asistenciales - **Oficina de Partes.**

  
